

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1903**

NEUQUEN, 07 OCT 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1584-M-93 MESE y la presentación efectuada a fs. 2 por la agente ANA ZITTI, L.P. N° 4422/0, mediante la cual solicita se le autorice a hacer uso de Licencia Especial con goce de haberes durante los períodos comprendidos entre el 06 y el 10 de septiembre de 1993 (para terminación de obras y preparación de tesis) y el 20 de septiembre y el 1° de octubre de 1993 (muestra de obras), para trasladarse a la Capital Federal, a fin de exponer sus obras como artista plástica en las Salas Nacionales de Cultura "Palais Glace" de esa Ciudad; encuadrándose en el Artículo 90° del Estatuto del Personal Municipal; y

CONSIDERANDO:


Que a fs. 24 la agente ZITTI vuelve a hacer expreso su pedido, adjuntando desde fs. 3 a fs. 23 la invitación para participar en dicha exposición y la documentación referente a los trabajos realizados con anterioridad por la reconocida artista;

Que a fs. 24 se expide la Dirección General de Cultura, expresando la importancia de la participación de los artistas neuquinos en distintas localidades del país;

Que a fs. 25 la División Personal de la Subsecretaría de Acciones Comunitarias mediante Informe N° 026/93, manifiesta que correspondería dar curso favorable a las licencias requeridas para los días que van desde el 06 al 10 de septiembre de 1993 y del 20 de septiembre al 1° de octubre de 1993, teniendo en cuenta que la invitación que recibiera la agente ZITTI para exponer en el Palais Glace tiene estrecha relación con su especialidad y la función que desarrolla dentro de la Dirección General de Cultura, conforme lo establecido en el Artículo 90° del Estatuto del Personal Municipal; contándose a igual foja con el V° B° de las señoras Subsecretaria de Acciones Comunitarias y Secretaria de Hacienda y Presupuesto;

Que a fs. 26 por Informe N° 626 D.G.A.P./93, la Dirección General de Administración de Personal requiere la confección de la norma legal que acepte la Licencia Especial con Goce de Haberes de la agente ANA ZITTI, L.P. N° 4422/0, quien se desempeña en la Dirección General de Cultura, dependiente de la Subsecretaría de Acciones Comunitarias -Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales-, acorde a lo establecido en el Artículo 90° del Estatuto del Personal Municipal, desde el 06 al 10 de septiembre de 1993 y desde el 20 de septiembre al 1° de octubre de 1993;

///...2°


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Que a fs. 26 vta. la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado del decreto respectivo (Pase N° 1485/93 MESE), atento al Informe N° 626/93 de la Dirección General de Administración de Personal;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGASE Licencia con Goce de Haberes por Actividades Culturales, durante los periodos comprendidos entre el 06 al 10 de septiembre de 1993 y el 20 de septiembre al 1º de octubre de 1993, a la agente ANA ZITTI, D.N.I. N° 13.574.063, Clase 1957, Categoría 21; encuadrando la misma en lo establecido en el Artículo 90º) del Estatuto del Personal Municipal, para trasladarse a la Capital Federal, a fin de exponer sus obras como artista plástica en las Salas Nacionales de Cultura "Palais Glace" de esa Ciudad; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 626 D.G.A.P./93 de la Dirección General de Administración de Personal a fs. 26 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 1584-M-93 MESE. La nombrada se desempeña en la Dirección General de Cultura, dependiente de la Subsecretaría de Acciones Comunitarias -Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese a la nombrada de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Hacienda y Presupuesto y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-

ES COPIA.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
BAKKER


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén